
Dec. No. 132-00 que modifica el Artículo 4 del Decreto No. 141-99. Autoriza al Ayuntamiento de Hato Mayor a vender un solar de su propiedad en favor del señor Juan Isidro Liriano Díaz.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132-00

VISTA la Ley No.4381, del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577, del 12 de julio de 1961.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No.143-99, del 30 de marzo de 1999, para que en lo adelante diga de la siguiente manera: “Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, a vender al señor **Juan Isidro Liriano Díaz**, una porción de terreno dentro del Solar No.8, de la Manzana No.127, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 133.45 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Encarnación La Paix; al Este, calle Restauración; al Sur, calle San Esteban; y al Oeste, Secundina Rosario, por la suma de Veintiséis Mil Seiscientos Noventa Pesos Oro (RD\$26,690.00)”.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández